



El Acuerdo de Escazú garantiza el acceso a la información ambiental

¿Qué es la información ambiental?

Es cualquier información escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otro formato que tienen las autoridades públicas como alcaldías y ministerios sobre los bienes comunes naturales.



¿Para qué servirá el Acuerdo de Escazú?

Si es implementado en nuestro país, el Estado tendrá el deber de:

- 1 Brindar toda la información ambiental que tengan las instituciones.
- 2 Asegurarse que la información sea accesible, oportuna, comprensiva y completa.
- 3 Asistir a todas las personas que quieran hacer solicitudes de información y obtener una respuesta.

Todas las personas necesitamos estar informadas para tomar decisiones.



- Las comunidades necesitan conocer la calidad y distribución de agua en los territorios para realizar sus actividades del día a día.
- Las personas con enfermedades respiratorias necesitan conocer la calidad del aire.
- Cuando existen emergencias climáticas, necesitamos información para prevenir los desastres y los daños.





El Acuerdo de Escazú asegura participación en procesos de toma de decisiones ambientales

Asegura que las personas tengan voz y participación abierta e inclusiva en las decisiones (como proyectos o políticas) que les afecten o de las que deberían beneficiarse.

Razones de por qué debemos participar en las decisiones en asuntos ambientales:



- Respeto a los derechos de las comunidades.
- Distribución justa de los beneficios de proyectos y políticas.
- Evitar conflictos socioambientales en las comunidades y territorios.
- Asegurar el cumplimiento de acuerdos y políticas públicas con contraloría social desde los territorios.

¿Para qué servirá el Acuerdo de Escazú?

Si es implementado en nuestro país, el Estado tendrá el deber de:

- Notificar a las comunidades antes de comenzar cualquier proyecto.
- Informar al público de su derecho a participar y abrir espacios para hacerlo.
- Tomar en cuenta las contribuciones del público para llegar a una decisión final.
- Tener consideración especial de personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

Con el Acuerdo de Escazú el público será informado de forma efectiva, comprensible y oportuna a través de medios apropiados:



- Escritos, electrónicos u orales.
- En lenguaje no técnico.
- En los idiomas usados en el país, cuando corresponda.



EL SALVADOR






El Acuerdo de Escazú garantizará el acceso a la justicia ambiental

El Estado deberá contar con recursos judiciales para responder las violaciones de los derechos humanos relacionadas con el daño ambiental.


La justicia ambiental garantiza el cumplimiento de :



Leyes, reglamentos y normas ambientales de cada país.



El respeto del Estado de Derecho en materia ambiental.



La protección de los derechos ambientales de la población.

En un acceso efectivo a la justicia en asuntos ambientales, los procedimientos deben ser: justos, abiertos y transparentes.

Beneficios del Acuerdo de Escazú:

Podremos iniciar procesos legales y administrativos cuando detectemos decisiones, acciones u omisiones relacionada con:

- El acceso a la información ambiental
- La participación pública en procesos ambientales
- Afectaciones negativas al medio ambiente y los derechos ambientales de la población

Tendremos mecanismos alternativos de solución de controversias como la mediación, la conciliación y otras que permitan prevenir o dar soluciones.

Obtendremos mecanismos de reparación de daños que:

- Reparen el daño ambiental garantizando el regreso de su estado natural antes de la vulneración.
- Compensen a través de restauración o el pago de una sanción económica con garantías de no repetición.
- Atiendan a las personas afectadas y brinden instrumentos financieros para apoyar la reparación.



El Acuerdo de Escazú protege a las personas defensoras del ambiente

Las personas defensoras de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos para un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sustentable.

El Acuerdo de Escazú es el primer tratado que incluye disposiciones específicas sobre las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales, lo que nos permitirá:

1. Garantizar un entorno seguro y propicio para que las personas defensoras ambientales puedan actuar sin amenazas, restricciones e inseguridad.
2. Asegurar medidas para reconocer, proteger y promover los derechos ciudadanos a:
 - Circular libremente
 - Asociación pacífica
 - La vida
 - La integridad personal
 - La libertad de expresión
 - Reunión
3. La capacidad para ejercer los derechos de acceso a la información pública y la participación en procesos de toma de decisiones ambientales.

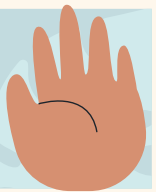
Escazú es un instrumento clave para fortalecer la labor de las mujeres defensoras en los territorios.

Reducirá las diversas discriminaciones de género y amenazas a las mujeres que están en la primera fila de la defensa de la naturaleza.



Reconoce la importancia de los saberes ancestrales de las personas en los territorios que en su mayoría son mujeres indígenas.

Beneficiará a la población de nuestra región, en particular los grupos y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.



Será deber de cada estado establecer:

Medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que las personas defensoras ambientales puedan sufrir en el ejercicio pleno de su labor y sus derechos.

